



Resolución Directoral

Piura 13 ENE. 2023

VISTO: El Memorando N° 006-2023/DRSP-4300206, de fecha 12 de enero de 2023, mediante el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Piura solicita al Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, se proyecte la Resolución Directoral mediante la cual se dé término a las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería, Jefe de la Unidad Funcional de Contabilidad, Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, Jefe de la Unidad Funcional de Logística y Jefe de la Unidad Funcional de Almacén, dándoles las gracias por sus servicios prestados.

CONSIDERANDO:

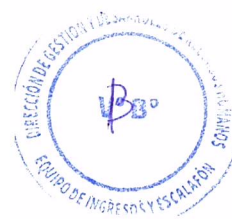
Que, mediante Resolución Directoral N° 341-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 03 de julio de 2020 se Asigna las Funciones a partir del 29 de junio del 2020 como jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina Ejecutiva de Administración al CPC **Alexander Chiroque Ruiz**; con Resolución Directoral N° 511-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 14 de agosto de 2020 se Asigna las Funciones con eficacia anticipada al 11 de abril de 2018 como jefe de la Unidad Funcional de Contabilidad al CPC **Jorge Enrique Salazar Garcia**; con Resolución Directoral N° 145-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 25 de febrero de 2022 se Asigna las Funciones a partir del 25 de febrero de 2022 como jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio de la Oficina Ejecutiva de Administración al Lic. Adm. **Manuel Elías Fossa Navarro** y con Resolución Directoral N° 584-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 17 de junio del 2022 se Asigna las Funciones a partir del 17 de junio de 2022 como jefe de la Unidad Funcional de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración al Lic. Adm **Mario Arturo Díaz Loo**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0297-2017/GRP-DRSP-OEPE, de fecha 20 de julio del 2017, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Piura y de acuerdo a este Manual de Organización y Funciones (MOF) la Oficina Ejecutiva de Administración de la DIRESA Piura, cuenta con cuatro unidades funcionales entre las cuales se encuentra la Unidad Funcional de Tesorería, Contabilidad, Patrimonio, Logística y Almacén por lo que en atención a lo solicitado y a fin de cumplir con las actividades programadas en dichas Unidades Funcionales y en virtud a las normas vigentes respectivas, se da término a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 006-2023/DRSP-4300206, de fecha 12 de enero de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, disponga a quien corresponda proyecte la Resolución Directoral en la que se le da término a las funciones encargadas;

Que, contando con la visación del equipo de Ingresos y Escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho de Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR; de fecha 03 de enero del 2023;





Resolución Directoral

Piura 13 ENE. 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar Término a la Asignación de funciones como jefe de la Unidad Funcional de Tesorería al CPC **Alexander Chiroque Ruiz**, como jefe de la Unidad Funcional de Contabilidad al CPC **Jorge Enrique Salazar García**, como jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio al Lic. Adm. **Manuel Elías Fossa Navarro** y como jefe de la Unidad Funcional de Logística al Lic. Adm. **Mario Arturo Díaz Loo**; acciones de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 341-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 03 de julio de 2020, Resolución Directoral N° 511-2020/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 14 de agosto de 2020, Resolución Directoral N° 145-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 25 de febrero de 2022 y Resolución Directoral N° 584-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 17 de junio del 2022, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura: Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina de Administración; Tesorería; Legajo; Interesados; Unidad Funcional de Remuneraciones, Pensiones y Presupuesto; Órgano de Control Institucional; Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrian Fiestas Mogollón
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLÓN
DIRECTORA GENERAL

MFM/SEHM/YJBE/damo